



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JAVIER QUIROS FERNANDEZ	03/10/2023 09:15:54	04/10/2023 08:04:41
JUAN LLUCH PEÑALVER	03/10/2023 15:43:20	
ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	04/10/2023 08:04:37	
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010HV0HXUR0XW1YOI5WHPN3SKJQWBIL		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001786

CSV

GEISER-87db-9ff6-35f1-4229-b334-1170-f38d-9583

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/10/2023 12:36:35 Horario peninsular

Validez del documento

Original





NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

DESTINATARIO

JA(CO)-6393

Respuesta solicitud informe
sobre justificación de oferta.

SECRETARIA GENERAL

DE COMISARIA DE
AGUAS

SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

Asunto: Presunción de anomalía presentada por UTE ATFORTIS SL – OBRAS Y SERVICIOS LA MARCA,SL., en relación al expediente JA(CO)-6393: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAUCES DE LA ZONA DE JAÉN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”

1. OBJETO.

Se redacta el presente Informe, ante la solicitud efectuada por Secretaría General a fecha 29 de septiembre de 2023, de valorar la documentación presentada por la UTE ATFORTIS SL OBRAS Y SERVICIOS LA MARCA SL relativa a la **justificación de la oferta económica** presentada en el expediente de referencia, incurso en presunción de anomalía

2. ANTECEDENTES.

El expediente de referencia está en proceso de adjudicación, siendo uno de sus pasos el estudio de las ofertas económicas presentadas al mismo. Dentro del procedimiento, se ha comprobado que la mercantil UTE ATFORTIS SL OBRAS Y SERVICIOS LA MARCA SL., y en relación con la oferta económica, está incurso en presunción de anomalía por la Secretaría General de este Organismo.

3. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

La mercantil ha presentado una documentación de justificación de su propuesta dentro del plazo y forma legalmente previstos (que se anexa), indicando principalmente lo siguiente:

“..., Para la justificación de dicha oferta económica nos basaremos en los siguientes valores recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- Ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de fabricación.”

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010HV0HXUR0XW1YOI5WHPN3SKJQWBIL



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001786

CSV

GEISER-87db-9ff6-35f1-4229-b334-1170-f38d-9583

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/10/2023 12:36:35 Horario peninsular

Validez del documento

Original





En relación al primer punto sobre Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, la UTE indica que

“La UTE ha ejecutado diversas obras similares tanto para clientes privados como para clientes públicos.

La ejecución, en otros contratos, de parecidas unidades de obras objeto de justificación, nos ha permitido tener un conocimiento extenso de los trabajos, de forma que podemos garantizar la ejecución de las partidas de la nueva licitación a los precios que hemos ofertado.”

La justificación acompaña una tabla con un conjunto de actuaciones de cada empresa de la UTE, aportando el año de ejecución, el importe y el cliente y una descripción, **pero sin aportar un certificado de buena ejecución de las mismas o un contrato que permita evidenciar la similitud de que alega, de hecho algunas son referencias de ejecución de edificios.**

En cualquier caso, este informe no trata de revisar estos aspectos que ya fueron considerados en fases anteriores del proceso, y con lo aportado no se evidencian soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para justificar la anomalía en la baja.

Adicionalmente a lo anterior, la UTE aporta otro punto:

Medios propios de la UTE ATF, como miembro de la UTE, cuenta en la actualidad con unos 120 trabajadores forestales especializados en diverso tipo de obras y aprovechamientos forestales, así como diversa maquinaria que se pueden incorporar de inmediato a los trabajos contemplados en la presente oferta.

De aquí se desprende que no existirán inconvenientes en este respecto a la hora de la ejecución de las obras.

Así mismo MARCA posee un amplio parque de maquinaria pesada de obra civil así como un equipo de personal amplio con el que abarcar las actuaciones a realizar.

La justificación **no acompaña un desglose de documentos laborales ni de Seguridad Social que acredite que estos trabajadores trabajan ni de propiedad de esa maquinaria, que permita evidenciar lo que alega.**

Estos aspectos indicados ya fueron considerados en fases anteriores del proceso de licitación, no siendo oportuna su valoración en la que nos ocupa ahora y en cualquier caso, no justifican la anomalía en la baja que se trata.

Por otro lado indicar que aunque cita un segundo aspecto (*Ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de fabricación*) en el que basa su justificación, finalmente no aporta si quiera una argumentación del mismo como segundo punto del documento.

Por último, cabe reseñar que en el último apartado indica la ratificación de la oferta por parte de la empresa ATFORTIS y no de la UTE.

Firmado electrónicamente
CSV: MA0010HV0HXUR0XW1YOI5WHPN3SKJQWB



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001786

CSV

GEISER-87db-9ff6-35f1-4229-b334-1170-f38d-9583

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/10/2023 12:36:35 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-87db-9ff6-35f1-4229-b334-1170-f38d-9583



4. CONCLUSIONES

En consecuencia, con lo expuesto, **se informa que la documentación aportada no justifica la anomalía en la baja de la UTE ATFORTIS SL – OBRAS Y SERVICIOS LA MARCA, SL.** y se remite para su conocimiento y efectos oportunos.

Conforme:

El Comisario Adjunto,

El Jefe del Servicio de Actuaciones en
Cauces

Fdo. Juan Lluch Peñalver

Fdo. Javier Quirós Fernández

Visto bueno:

El Comisario de Aguas,

Fdo. Alejandro Rodríguez González

Firmado electrónicamente
CSV: MA0010HV0HXUR0XW1YOI5WHPN3SKJQWB



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001786

CSV

GEISER-87db-9ff6-35f1-4229-b334-1170-f38d-9583

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/10/2023 12:36:35 Horario peninsular

Validez del documento

Original





**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JAVIER QUIROS FERNANDEZ	27/09/2023 11:36:57	29/09/2023 14:31:27
JUAN LLUCH PEÑALVER	27/09/2023 11:54:07	
ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	29/09/2023 14:31:24	
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001XUY0H73002BTVGQBF5U73XG93KM8H		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001751

CSV

GEISER-b748-3d46-98b7-4542-b2b6-cbbc-58ac-91d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/10/2023 09:24:26 Horario peninsular

Validez del documento

Original





NOTA INTERIOR

S/REF.
N/REF. JA(CO)-6393
FECHA
ASUNTO Respuesta solicitud informe
sobre justificación de oferta.
DESTINATARIO SECRETARIA GENERAL

DE COMISARIA DE
AGUAS

SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

Asunto: Presunción de anormalidad presentada por UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A., en relación al expediente JA(CO)-6393: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAUCES DE LA ZONA DE JAÉN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR"

1. OBJETO.

Se redacta el presente Informe, ante la solicitud efectuada por Secretaría General a fecha 25 de septiembre de 2023, de valorar la documentación presentada por la UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A, relativa a la **justificación de la oferta económica** presentada en el expediente de referencia, incurso en presunción de anormalidad

2. ANTECEDENTES.

El expediente de referencia está en proceso de adjudicación, siendo uno de sus pasos el estudio de las ofertas económicas presentadas al mismo. Dentro del procedimiento, se ha comprobado que la mercantil UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A., y en relación con la oferta económica, está incurso en presunción de anormalidad por la Secretaría General de este Organismo.

3. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

La mercantil ha presentado una documentación de justificación de su propuesta dentro del plazo y forma legalmente previsto, indicando principalmente lo siguiente:

“... Nuestra oferta resultante, no penaliza de ningún modo la futura ejecución de las obras, ya que nuestra cifra obedece al proceso de un estudio detallado de todas las secciones que integran el proyecto y a la aplicación de las mismas de unos coeficientes de paso que, como podrán ustedes comprobar, justifica nuestra oferta.....

Capacidad de respuesta inmediata. la UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A. dispone de una capacidad de respuesta tanto para la iniciación de las obras como para cualquier otra contingencia inmediata, al disponer de los medios, tanto humanos como materiales, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.”

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001XUY0H73002BTVGQBF5U73XG93KM8H



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001751

CSV

GEISER-b748-3d46-98b7-4542-b2b6-cbbc-58ac-91d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/10/2023 09:24:26 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Conocimiento de la zona de actuación. La realización de obras en la provincia de Jaén por parte de la UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A. nos proporciona un profundo conocimiento de todas las operaciones que incluye el Proyecto que ahora se licita y unas excelentes relaciones con proveedores y subcontratistas.”

Disposición del personal idóneo. La UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A dispone del personal idóneo para la ejecución de esta obra y que conoce a la perfección la operatividad de la obra, con la disposición de encargados, jefes de obra totalmente cualificados evitando así cualquier tipo de subcontratación.”

Disponibilidad de maquinaria propia. La empresa UTE GRULOP 21, S.L.-LICUAS, S.A. posee la maquinaria necesaria totalmente amortizada para la ejecución de esta obra en propiedad, no teniendo que depender de terceros para su realización.”

En estos aspectos no se justifica la baja económica propuesta, y los aspectos indicados ya fueron considerados en fases anteriores del proceso de licitación, no siendo oportuna su justificación en el que nos ocupa ahora.

Adicionalmente indica lo siguiente:

“Justificación de precios. La totalidad de los precios ofertados contienen además del coste directo, la repercusión que sobre ellos suponen los costes indirectos y de estructura...”

Por consiguiente y, teniendo en cuenta todo lo anterior, UTE GRULOP 21, S.L. – LICUAS S.A, ha podido realizar una oferta económicamente muy ventajosa para la ejecución del presente contrato, ajustándonos al presupuesto ofertado al tener un 6 % de gastos de estructura y un 3 % de margen y habiendo comprobado que no existen errores ni decisiones no razonadas en el mismo.”

El este punto, no se justifica la baja económica propuesta, tan solo la aplicación de los coeficientes del 6% de gastos de estructura y 3% de beneficio industrial, sin justificar y sobre una cantidad de coste directo que es el que debería aclarar, también sin justificar.

4. CONCLUSIONES

En virtud de todo lo expuesto en el presente Informe, entendemos que NO SE HA JUSTIFICADO LA ANORMALIDAD.

Todo lo anterior se informa para que pueda ser tenido en cuenta, para su conocimiento y efectos oportunos.

Conforme:

El Comisario Adjunto,

Fdo. Juan Lluch Peñalver

Visto bueno:

El Comisario de Aguas,

Fdo. Alejandro Rodríguez González

El Jefe del Servicio de Actuaciones en
Cauces

Fdo. Javier Quirós Fernández

Firmado electrónicamente
CSV: MA001XUY0H73002BTVGQBF5U73XG93KM8
CONFEDERACIÓN DE REGISTROS DE GUADALQ



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001751

CSV

GEISER-b748-3d46-98b7-4542-b2b6-cbbc-58ac-91d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/10/2023 09:24:26 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-b748-3d46-98b7-4542-b2b6-cbbc-58ac-91d1



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JAVIER QUIROS FERNANDEZ	27/09/2023 11:37:03	29/09/2023 14:31:32
JUAN LLUCH PEÑALVER	27/09/2023 11:54:03	
ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	29/09/2023 14:31:29	
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001008MO0824XXS0SUG5A8H6SGSF6KLO		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001750

CSV

GEISER-fe69-7b34-08c8-48ce-83b6-4c74-502b-02ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/10/2023 08:52:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original





NOTA INTERIOR

S/REF.
N/REF. JA(CO)-6393
FECHA
ASUNTO Respuesta solicitud informe
sobre justificación de oferta.
DESTINATARIO SECRETARIA GENERAL

DE COMISARIA DE
AGUAS

SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

Asunto: Presunción de anormalidad de la oferta presentada por UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. -PINUS, S.A., en relación al expediente JA(CO)-6393: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAUCES DE LA ZONA DE JAÉN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”

1. OBJETO.

Se redacta el presente Informe, ante la solicitud efectuada por Secretaría General a fecha 21 de septiembre de 2023, de valorar la documentación presentada por la UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. -PINUS, S.A., relativa a la **justificación de la oferta económica** presentada en el expediente de referencia, incurso en presunción de anormalidad.

2. ANTECEDENTES.

El expediente de referencia está en proceso de adjudicación, siendo uno de sus pasos el estudio de las ofertas económicas presentadas al mismo. Dentro del procedimiento, se ha comprobado que la mercantil UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. -PINUS, S.A., y en relación con la oferta económica, está incurso en presunción de anormalidad por la Secretaría General de este Organismo.

3. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

La mercantil ha presentado una documentación de justificación de su propuesta dentro del plazo y forma legalmente prevista, **que consta de una página y en el que no se justifica la baja, únicamente se limita a ratificarla.**

“... Se ratifican en la oferta presentada el 18 de mayo de 2023 para la contratación denominada **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAUCES DE LA ZONA DE JAÉN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR convocada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo el precio de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA (1.198.080,00) EUROS IVA no incluido.**”

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001008MO0824XXS0SUG5A8H6SGSF6KLO



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001750

CSV

GEISER-fe69-7b34-08c8-48ce-83b6-4c74-502b-02ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/10/2023 08:52:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original





4. CONCLUSIONES

En virtud de todo lo expuesto en el presente Informe, entendemos que NO SE HA JUSTIFICADO LA ANORMALIDAD.

Todo lo anterior se informa para que pueda ser tenido en cuenta, para su conocimiento y efectos oportunos.

Conforme:

El Comisario Adjunto,

El Jefe del Servicio de Actuaciones en
Cauces

Fdo. Juan Lluch Peñalver

Fdo. Javier Quirós Fernández

Visto bueno:

El Comisario de Aguas,

Fdo. Alejandro Rodríguez González

Firmado electrónicamente
CSV: MA001008MO0824XXS0SUG5A8H6SGSF6KLO



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043520e23N0001750

CSV

GEISER-fe69-7b34-08c8-48ce-83b6-4c74-502b-02ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/10/2023 08:52:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original

